



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 034

ART. 284 - 207,208 del C.P.A.C.A. y ART. 129 INCISO 3 del C.G.P

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2023 00075 00	Nulidad Electoral	Juan Manuel Garcés Castañeda	Juan Alfredo Quenza Ramos	Traslado Incidente de Nulidad	Gladys Teresa Herrera Monsalve

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy 06 de marzo de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 06 de marzo de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del Artículos 284 que se rige por lo dispuesto en el 207 y 208 del del C.P.A.C.A. y Artículo 129 inciso 3 del C.G.P., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General